

## Historia, progreso y modernidad en la teoría del federalismo de P.-J. Proudhon

Jorge Cagiao y Conde  
Université François-Rabelais de Tours – ICD

---

**Résumé :** La pensée fédérale a été le plus souvent associée au l'idée de progrès. Dans cet article, nous examinons cette association à la lumière de l'histoire du fédéralisme moderne et de la pensée fédérale de Proudhon. Dans les deux cas, il apparaît que si le fédéralisme peut être perçu comme un projet de progrès, son idée du progrès semble à bien des égards incompatible avec l'idée de progrès dominante dans notre modernité politique.

72

**Mots-clés :** Progrès, modernité, fédéralisme, histoire, Proudhon.

---

**Resumen:** Es muy común asociar el pensamiento federal con la idea de progreso. Frente a otros proyectos políticos de corte más conservador, el federalismo representaría el progreso. En este artículo examinamos esta asociación entre federalismo y progreso a la luz de la historia del federalismo moderno y del pensamiento federal de Proudhon. En ambos casos, parece que, si el federalismo puede ser visto como un proyecto de progreso, la idea que de él defiende se muestra en no pocos aspectos incompatible con la idea de progreso dominante en nuestra modernidad política.

**Palabras clave:** Progreso, modernidad, federalismo, historia, Proudhon.

---

El federalismo se encuentra comúnmente asociado al progreso y a los valores propios de la modernidad política: autonomía, libertad, fragmentación y especialización del poder, participación, etc. El fenómeno no es en absoluto reciente. Quienes, como Proudhon, han podido defender el principio federativo como mejor medio o vehículo para perseguir los valores y fines de nuestra modernidad política (sobre la base de las Luces), lo han hecho con la pretensión de ofrecer un proyecto político nuevo y de progreso frente a los valores de los modelos políticos dominantes. Recordemos las palabras de Proudhon en apertura del *Principio Federativo*: “La teoría del sistema federativo es totalmente nueva; creo hasta poder decir que no ha sido formulada por nadie”<sup>1</sup>. Mucho más significativas quizás que el comentario bravucón del francés son las palabras de Alexis de Tocqueville, en su famosa descripción de la democracia norteamericana:

Nadie apreciará más que yo las ventajas del sistema federativo. Veo en él una de las más potentes combinaciones en pos de la

---

<sup>1</sup> P.-J. Proudhon, *Del Principio federativo y de la necesidad de reconstruir el partido de la Revolución* (1863), in Jorge Cagiao y Conde, *Escritos federalistas. P.-J. Proudhon*, Madrid, Akal, 2011, p. 217.

prosperidad y la libertad humanas. Envidio la suerte de las naciones que han podido adoptarlo. Pero me niego con todo a pensar que los pueblos confederados puedan luchar mucho tiempo, en igualdad de condiciones, contra una nación en la que la autoridad gubernamental se encuentre centralizada<sup>2</sup>.

No ha de sorprender pues que el federalismo y los federalistas hayan sido etiquetados como progresistas portadores de una idea nueva. Más sorprendente es en cambio que tanto el federalismo como la teoría política proudhoniana hayan podido pasar a la posteridad como proyectos progresistas o modernos, en el sentido banal de quien propone cambiar lo viejo por lo nuevo, los valores del pasado por los del futuro.

Dicha asociación entre federalismo y modernidad o progreso es muy perceptible en el discurso federalista europeo actual (por una mayor integración en la UE) o en la defensa que en ciertos países (España o Canadá) se hace del federalismo como muralla de contención de movimientos nacionalistas democráticos. Ese sería el camino federal a seguir necesariamente para los amantes del progreso: reforzar una unidad cada vez mayor y alejar aún más del ciudadano los centros de decisión.

Sin embargo, un examen atento del lugar y significado del federalismo en la historia de las ideas (1) muestra que dicha asociación solo es evidente si se prescinde del significado dominante que las palabras “progreso” y “moderno” tienen precisamente en nuestra modernidad política. Del análisis propuesto en la primera sección de este texto, se deduce con claridad que el “progreso” federal se sitúa en un punto que nuestra modernidad política no dudaría en considerar como una vuelta al pasado y a sus divisiones y desigualdades.

La particular concepción del progreso en la obra de Proudhon, como tensión entre lo antiguo y lo moderno, entre libertad y determinismo, confirma el contrapié propuesto por la teoría del federalismo a las teorías políticas dominantes desde las revoluciones liberales de finales del siglo XVIII (2). Como también lo confirma la tensión y equilibrio defendidos por Proudhon entre lo individual y lo colectivo (3), fuente en su original teoría política de un federalismo enfrentado con la concepción dominante de la Democracia (jacobina), del Estado o de la Nación heredada de las Luces. De ahí la pregunta final (4) sobre el carácter anti-moderno de la teoría del federalismo, en general, y la de Proudhon, en particular.

## 1. El federalismo: una idea moderna a remolque de la modernidad

La idea federal es indudablemente moderna. Bastaría, para comprobarlo, con fijarse en la construcción del Estado que más y mejor ha encarnado quizás el ideal de progreso en nuestras sociedades liberales: los EEUU. Podría también hablarse de la

---

<sup>2</sup> A. de Tocqueville, *De la Démocratie en Amérique*, Paris, Robert Laffont, 1986, pp. 175-176 (la traducción es nuestra). El autor delinea en el párrafo citado una oposición interesante: la felicidad de los pueblos (perseguible mediante el federalismo) contra la ambición de poder y conquista de las élites que los gobiernan (objetivo perseguible mediante la centralización).

manera como el federalismo desarrolla y completa una de las ideas centrales de los revolucionarios de finales del siglo XVIII: la separación de poderes. Podría asimismo observarse la progresión constante del federalismo, al que se han ido convirtiendo cada vez más Estados en los dos últimos siglos<sup>3</sup>.

Ocurre, con todo, que si la idea federal acompaña a nuestra modernidad política lo va a hacer ciertamente más a remolque de las ideas dominantes que liderándola. En efecto, si tomamos como punto de partida de nuestro análisis dos o tres de las ideas que han marcado el devenir de nuestra modernidad política desde las revoluciones liberales de finales del siglo XVIII, no puede dejar de subrayarse la posición antagonista o conflictiva del federalismo respecto de ellas. Pensemos en la idea de “nación una”, como correspondencia perfecta entre las fronteras culturales y la frontera política del nuevo sujeto político que se crea entonces, y se irá configurando y consolidando a lo largo del siglo XIX o XX<sup>4</sup>. Pensemos, asimismo, en la idea de Estado, tal y como se concibe en la versión europea o continental, en el sentido clásico que le da Bodin, aparejado a una soberanía una e indivisible<sup>5</sup>. Pensemos aún en la idea que triunfa, más tarde, es cierto, de una democratización o búsqueda de la igualdad de derechos profundamente asociada también a la homogeneización cultural y política. Pues bien, no es difícil ver como el federalismo se opone inicialmente a las dos primeras ideas (nación y Estado) y concibe la segunda (democracia) en un sentido compatible con el pluralismo. Lo primero se puede observar ya en los debates previos a la Constitución norteamericana de 1787, en los que en repetidas ocasiones se muestra la desconfianza y hasta el rechazo (por parte de los llamados anti-federalistas) de un “gobierno nacional” capaz de darle a los EEUU la fisionomía de una nación unitaria, que no era inicialmente<sup>6</sup>. La misma desconfianza o rechazo, peor incluso, la encontramos respecto de la forma de Estado unitaria. Los *Founding Fathers* norteamericanos dejan muy claro que la forma de Estado federativa no se

<sup>3</sup> La asimilación cada vez más frecuente, y no menos preocupante, entre federalismo y descentralización ha llevado a los estudiosos a observar un aumento progresivo en el número de Estados que han adoptado alguna forma de acuerdo federal. En 2001, uno de los federólogos más conocidos, R. Watts, explicaba que algo menos de la mitad de la población mundial vivía en un sistema federal al entrar en el siglo XXI (“Le fédéralisme à l'ère de la mondialisation”, *Revue internationale des sciences sociales*, 167, mars 2001, p. 11).

<sup>4</sup> J. S. Mill, por ejemplo, veía como “casi imposible” (*next to impossible*) la democracia en un Estado compuesto por varias naciones, sobre todo si los ciudadanos hablaban lenguas diferentes (“Of Nationality, as connected to representative government”, in *Utilitarianism, On Liberty, Considerations on Representative Government*, Londres, J. M. Dent, 1993 [1861], pp. 391-397).

<sup>5</sup> Véase el libro de referencia en el tema de O. Beaud, *La puissance de l'Etat*, Paris, PUF, 1994. Sobre la cuestión de la soberanía, el Estado y la Federación en la teoría del Estado, véase del mismo autor: *Théorie de la Fédération*, Paris, PUF, 2007.

<sup>6</sup> La ilustración de esto puede encontrarse, por ejemplo, en el n° 39 de los *Federalist Papers* en que se habla de un sistema constitucional que no es completamente “nacional”: “*The proposed Constitution, therefore, is, in strictness, neither a national nor a federal Constitution, but a composition of both. In its foundation it is federal, not national; in the sources from which the ordinary powers of the government are drawn, it is partly federal and partly national; in the operation of these powers, it is national, not federal; in the extent of them, again, it is federal, not national; and, finally, in the authoritative mode of introducing amendments, it is neither wholly federal nor wholly national*” (*The Essential Federalist and Anti-Federalist Papers*, New York, Classics Books America, 2009, pp. 175-176).

basaba en esa unidad e indivisibilidad de la soberanía que caracterizaba a los Estados unitarios, sino en una soberanía necesariamente plural, que es la que encontramos – explican– en un “Estado compuesto”. Un recorrido por la historia de algunos de los sistemas federativos de referencia, aparte del norteamericano (Suiza, Canadá, Alemania), muestra con meridiana claridad la tensión que se deriva del choque entre la cultura política del federalismo (que concibe el Estado como soberanía plural y la nación como una “sociedad de sociedades”, al estilo de Montesquieu) y la cultura política dominante (nacionalista) en nuestros sistemas. De este choque no saldrá bien parada la idea federal. Como lo explica Miquel Caminal, el federalismo se mantendrá o progresará, allí donde lo haga, adaptándose a la forma dominante del Estado nación<sup>7</sup>. Y no le quedará más remedio que adaptarse, por las buenas (el derecho) o por las malas (la fuerza). Esto provocará, lógicamente, un empobrecimiento del federalismo, pues al adaptarse cada vez más a la lógica propia (y antagonista) del Estado y de la nación una e indivisible, irá renunciando por el camino a aspectos básicos de su propia lógica.

La situación todavía se complica, ya entrados en el siglo XX, una vez los Estados nación consolidados (tras un proceso de *nation building* más o menos exitoso y completado) empiezan a adoptar las políticas sociales del bienestar. Carl Schmitt es quien probablemente afirma con más contundencia y claridad el vínculo entre democratización (Estado del bienestar) y el retroceso de los principios del federalismo<sup>8</sup>. En efecto, el intervencionismo del Estado federal en el siglo XIX va a proseguirse en el siglo XX, pero ahora orientado hacia la asistencia social y la oferta de servicios públicos: educación, sanidad, desempleo, jubilación, etc. Este intervencionismo del Estado se hará, en los sistemas federales, en detrimento de las competencias de los Estados federados, que verán como sus competencias son invadidas constantemente y hasta perdidas<sup>9</sup>. Este loable impulso estatal por la igualdad de los derechos y la calidad de la vida de los ciudadanos conllevará también un debilitamiento de los principios del federalismo, entendidos desde su óptica inicial: como aquellos principios que se oponen a una nacionalización (sobre todo excesiva), a una estatalización y a una homogeneización cultural, política y social impuesta por arriba.

Por todo ello, y sin que sea necesario detenerse a explicarlo con más detalle parece posible afirmar que el federalismo acompaña a las ideas triunfantes de nuestra modernidad política en los dos últimos siglos, pero más a remolque o arrastrada por ellas que como idea que lidera y marca el camino a seguir en nuestra cultura política.

## 2. El progreso según Proudhon

Proudhon vive en un siglo profundamente marcado por los valores e ideales de las Luces y la experiencia de la Revolución de 1789: la fe en la razón, en su capacidad para dominar la naturaleza, de mejorar la vida del hombre por medio de la ciencia, de educarlo y elevarlo hasta la autonomía; pero también la pretensión de ser portador de un mensaje

<sup>7</sup> Cf. Miquel Caminal, *El federalismo pluralista. Del federalismo nacional al federalismo plurinacional*, Barcelona, Paidós, 2002.

<sup>8</sup> Carl Schmitt, *Teoría de la Constitución*, Madrid, Alianza, 2003, pp. 368-371.

<sup>9</sup> El caso norteamericano a partir del *New Deal* lo ilustra bien.

universal que llevar e imponer al mundo no civilizado (colonialismo), la creencia en un progreso infinito y en la perfectibilidad del hombre, asociada en muchos casos a un progreso material (supuestamente prueba también del progreso moral de las naciones), etc.

La actitud de Proudhon frente a la idea de progreso<sup>10</sup> dominante será en cierto modo también la de un hombre de las Luces, que recoge la idea, la reflexiona, la critica y la hace suya solo a beneficio de inventario (“hemos nacido perfectibles, pero jamás seremos perfectos: la perfección, el inmovilismo, sería la muerte”<sup>11</sup>). Y es que el filósofo francés, al igual que le pasa con la Revolución de 1789, será especialmente crítico y descreído respecto de esa idea apasionada por el progreso (y la unidad) que el siglo XIX hereda de las Luces.

Si desde muy pronto la reflexión de Proudhon se instala en una forma *progresista*, su posición, ya temprana también, será en cierto sentido la del campesino que en ocasiones dice ser<sup>12</sup>. Y ese campesino es (quien conozca a algún campesino de los de antes sabe que es cierto) un hombre desconfiado ante un progreso y una sofisticación que no son las suyas, y cuyas consecuencias no es capaz de medir. Es asimismo una actitud atenta a que con el progreso técnico no se pierdan los viejos valores en los que el hombre honesto encuentra su tranquilidad<sup>13</sup>.

Esa desconfianza que lo caracteriza lo lleva muy pronto, como se ha dicho ya, a considerar que el progreso arrastra siempre algo que queda de las etapas o momentos que deja tras de sí<sup>14</sup>. El progreso proudhoniano no reproduce la imagen de la *tabula rasa* de los revolucionarios, y mantiene respecto del pasado, como veremos, una actitud más moderada o conservadora. Esto todavía se aprecia mejor en su dialéctica serial<sup>15</sup>, que

<sup>10</sup> Sobre la noción de “Progreso” en el pensamiento de Proudhon, el lector encontrará una buena síntesis en la voz correspondiente del *Dictionnaire Proudhon*, a cargo de Chantal Gaillard (“Progrès”, Bruselas, Aden, 2011, pp. 391-400).

<sup>11</sup> P.-J. Proudhon, *De la Justice dans la Révolution et dans l’Eglise*, Paris, Fayard, 1988, vol. I, p. 183. La traducción es nuestra.

<sup>12</sup> Carta a Buzon, 30 de abril de 1863, *Correspondance*, t. XIII, Paris, Lacroix, 1875, pp. 24-25.

<sup>13</sup> “El vulgo, el grueso tanto de sabios como de ignorantes, entiende el progreso en un sentido totalmente utilitario y material. Acumulación de descubrimientos, multiplicación de las máquinas, aumento del bienestar general, como mucho extensión de la enseñanza y mejora de los métodos; en una palabra, aumento de la riqueza material y moral” (*Philosophie du progrès*, (1853), Paris, Rivière, 1946, p. 49; la traducción es nuestra).

<sup>14</sup> Es lo que ocurre, por ejemplo, con la *Religión* y la *Filosofía* en su libro *De la Création de l’Ordre dans l’Humanité* (1843). Lo que Proudhon llama *Metafísica* (que no es otra cosa que la *Ciencia*) deja atrás la *Religión* y la *Filosofía* pero solo desde el punto de vista del conocimiento cierto y seguro de las cosas. Lo cual equivale a decir que la *Religión* y la *Filosofía*, que anticipan o preparan, a su modo, la *Ciencia*, acompañan el progreso quedando en la esfera o dimensión que es la suya, y que no es desde luego la del conocimiento. (Antony, Tops-Trinquier, 2000, t. 1). En *Philosophie du progrès* lo expresa así: “no hay progreso sin tradición” (*op. cit.*, p. 79).

<sup>15</sup> Sobre este punto, véase nuestra introducción “La fragmentación del soberano. El federalismo de P.-J. Proudhon, en *Escritos federalistas...*, *op. cit.*, pp. 41-62.

aplicada al progreso le lleva a poner en ambos platillos de la balanza la libertad o autonomía, por una parte, el fatalismo o necesidad, por la otra:

¿Qué es el progreso? ¿Una evolución orgánica o libre? Si el progreso no es más que la evolución de las fuerzas de la humanidad, es un puro fatalismo: no hay progreso, y, en ese caso, ¿cómo explicar tantas y tan terribles decadencias? Si, por el contrario, el progreso es obra de la libertad, ¿cómo se acuerda con la naturaleza de nuestro organismo, que es fatal?<sup>16</sup>

Recordemos que una de las notas características del pensamiento proudhoniano es la voluntad de conservar aquello que la observación directa y atenta de la realidad nos muestra<sup>17</sup>. Lo que él califica como “dialéctica serial” o de las antinomias, que es su manera de razonar sobre las cosas, busca siempre el equilibrio de los contrarios, no su destrucción (“los términos antinómicos no se resuelven, como tampoco los polos opuestos de una pila eléctrica se destruyen [...], son la causa generadora, del movimiento, de la vida, del progreso”<sup>18</sup>). De ahí que en la tensión entre la libertad y el determinismo (o fatalismo), o entre la libertad y la autoridad, o aún entre libertad (individual) y sociedad o colectividad, una vez constatada, por la observación y la experiencia, la existencia de términos opuestos en una misma relación, sea importante conservar ambos polos, pues la victoria del uno sobre el otro llevaría, explica Proudhon, a una síntesis destructora. Permítasenos una larga cita, en la que se aprecia con claridad el sentido de la crítica proudhoniana:

Unos, considerando que el hombre no tiene valor sino por la sociedad, que fuera de la sociedad vuelve al estado de bestia, tienden con todas sus fuerzas, en nombre de los intereses particulares y sociales, a absorber al individuo en la colectividad. Es decir que no reconocen intereses legítimos, dignidad y por consiguiente inviolabilidad más que en el grupo social, del que los individuos obtienen luego lo que se llama, muy impropriamente, sus *derechos*. En este sistema el individuo no tiene existencia jurídica, no es nada por sí mismo, no puede invocar derechos, no tiene más que obligaciones. La sociedad lo produce como su expresión, le confiere una especialidad, le asigna una función, le concede una porción de felicidad y gloria: él se lo debe todo, ella no le debe nada [...].

El espíritu va de un extremo al otro. Advertidos por el escaso éxito del comunismo, nos hemos volcado en la hipótesis de una libertad ilimitada. Los defensores de esta opinión dicen que no hay en el fondo oposición de intereses, que al compartir todos los hombres la misma naturaleza, al necesitarse los unos a los otros, sus intereses son idénticos y por ende fáciles de armonizar; que sólo la ignorancia de las leyes económicas ha podido causar este

<sup>16</sup> *De la Justice...*, *op. cit.*, vol. I, p. 119. (120-121\*)

<sup>17</sup> Cf. *De la Création...*, *op. cit.*

<sup>18</sup> *Théorie de la propriété*, Paris, L'Harmattan, 1997, p. 52

antagonismo, que desaparecerá el día que, entando mejor informados sobre nuestras relaciones, volvamos a la libertad y a la naturaleza. Es decir, dicen que la falta de armonía entre los hombres viene sobre todo de la intervención de la autoridad en cosas que no son de su competencia, de la manía de reglamentar y legislar; que basta con dar rienda suelta a la libertad, iluminada por la ciencia, para que todo vuelva de manera infalible al orden. Tal es la teoría de los economistas modernos, partidarios del librecambio, del *dejar hacer*, *dejar pasar*, del *cada quien a lo suyo*, etc.

Como se ve, esto no es resolver la dificultad, es negar que exista<sup>19</sup>.

La última frase resume bien la posición de Proudhon: no se resuelve la tensión entre libertad y necesidad, o entre individuo y sociedad, negando uno de los dos polos, o negando la posibilidad de conflicto entre ellos, o aun que ambos tengan igual importancia. Importa la libertad obviamente, porque sin ella somos títeres en manos de otros. Mas importa también la necesidad o el determinismo, pues somos, guste más, guste menos, seres sociales determinados por la sociedad, la cultura, los valores, etc., en los que crecemos y vivimos. Negar que ésa sea nuestra condición y realidad (libertad y organismo), explica Proudhon, es el primer paso para acabar construyendo esas series artificiales, desconectadas de los intereses y preferencias que son las nuestras como seres sociales<sup>20</sup>. Series artificiales, en ese sentido, son también, para volver a nuestro tema aquí, la Nación, el Estado, como negación que son de la personalidad, autonomía e importancia de los seres colectivos, las sociedades, en los que evoluciona el hombre moderno. Son esos organismos intermedios los que la Revolución va a borrar del mapa, pues la relación en el sentido del progreso, tal como lo entendían los jacobinos, sólo podía ser entre el ciudadano y su Estado (o nación). No podía haber intermediarios en esa relación.

Este individualismo jurídico será también criticado por Proudhon, que ve en el contrato social de Rousseau una “ficción de jurista”<sup>21</sup>. Y es precisamente del reconocimiento de esos entes colectivos, grupos naturales de asociación, como necesarios para el progreso bien entendido del hombre y la sociedad, que Proudhon elude una base individualista para su teoría del federalismo. Así lo expresa en múltiples ocasiones, y de manera muy clara en *Du Principe fédératif*:

En la Confederación, las unidades que forman el cuerpo político no son individuos, ciudadanos o súbditos, sino grupos, dados *a priori* por la naturaleza, y cuyo volumen medio no sobrepasa al

<sup>19</sup> Proudhon, P.-J., *De la Justice...*, *op. cit.*, t. I, pp. 146-147\*. La traducción es nuestra.

<sup>20</sup> “Sociedades religiosas, fundadas sobre el símbolo; sociedades guerreras, organizadas para la conquista; sociedades comunistas, negación de la libertad individual; sociedades aristocráticas, negación de la libertad civil; sociedades jerárquicas, establecidas sobre la preeminencia del capital, el desprecio del trabajo y la subalternización de las obligaciones: -SERIES ARTIFICIALES, por consiguiente sistemas anormales o transitorios” (*De la Création...*, *op. cit.*, t. II, p. 116).

<sup>21</sup> *Del Principio federativo...*, *op. cit.*, p. 255n.

de una población reunida sobre un territorio de algunos centenares de leguas cuadradas<sup>22</sup>.

### 3. Federalismo y afirmación de una base territorial colectiva

Proudhon rechaza ver las políticas centralizadoras impulsadas tras la Revolución de 1789 como una obra del progreso. Llega incluso a considerarlas contrarias al espíritu del 89. Sea como fuere, su denuncia al respecto no deja duda alguna sobre el error en el que, en su opinión, caen dichas políticas:

El primer efecto del centralismo, no se trata aquí de otra cosa, es hacer que desaparezca en las diversas localidades de un país toda especie de carácter indígena; mientras que se imagina poder exaltar por ese cauce a la masa en la vida política, se la destruye en sus partes constitutivas y hasta en sus elementos. Un Estado de veintiséis millones de almas, como sería Italia, es un Estado en el que todas las libertades provinciales y municipales son confiscadas en provecho de un poder superior que es el Gobierno. Ahí, toda localidad debe callar, el patriotismo chico enmudecer [...]. La fusión en una nacionalidad abstracta en la que ni se respira ya, ni se conoce, en una palabra, es decir, el fin de las nacionalidades particulares, en las que viven y se diferencian los ciudadanos: he aquí la unidad<sup>23</sup>.

No se piense, por otro lado, que Proudhon quiere para Italia algo diferente de lo que desea para su país, Francia, ni tampoco que dicho proyecto federal adopte una forma diferente:

Convengo en que, si mañana la Francia imperial se transformase en Confederación, los nuevos Estados confederados en número de veinte o treinta, no procederían de entrada a darse cada uno, por el placer de ejercitar su autonomía, un nuevo Código civil, un Código de comercio, un Código penal, otro sistema de pesos y medidas, etc. En sus albores, la federación se limitaría a la independencia administrativa; por lo demás, la unidad se mantendría de hecho. Pero a no mucho tardar, al recobrar las influencias de raza y de clima sus prerrogativas, irían creando poco a poco diferencias en la interpretación de las leyes y de los textos; las costumbres locales adquirirían autoridad legislativa, de tal modo que los Estados se verían conducidos a añadir a sus prerrogativas la de la propia legislación. Entonces contemplaría usted nacionalidades, cuya fusión, más o menos arbitraria y violenta ha hecho la Francia

---

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 449.

<sup>23</sup> *La Federación y la Unidad en Italia*, in *Escritos federalistas...*, *op. cit.*, p. 105. Tocqueville había ya alertado, en un sentido muy similar, del peligro que conllevaba la centralización del Estado en su libro sobre la democracia en América.



actual, reaparecer en su pureza primigenia y en su desarrollo original, muy diferentes de las figuras de ficción que hoy usted saluda<sup>24</sup>.

En realidad, la afirmación de una base territorial “natural” para la federación, apoyada en las que entiende son las auténticas naciones o nacionalidades, es una constante en sus escritos sobre el federalismo, y más allá incluso de sus textos más explícitamente federalistas. Esta defensa de los territorios y colectivos humanos de tamaño más modesto y con características culturales, religiosas o lingüísticas diferenciadas, es una constante en la obra de Proudhon, que le llevará a adoptar una posición abiertamente anti-moderna (para lo que en su tiempo es la modernidad), tomando la defensa incluso de los Estados secesionistas del Sur en la Guerra de Secesión en los EEUU (1861-1863)<sup>25</sup>, la de los cantones católicos del Sonderbund en Suiza (1848)<sup>26</sup> y hasta de los príncipes italianos (“Así es como los revolucionarios italianos se han convertido en monárquicos y los príncipes en partidarios del federalismo”<sup>27</sup>) lo cual, como se entenderá, resultará insoportable a sus amigos y compañeros “progresistas”<sup>28</sup>. Véase, por ejemplo, la reacción de Emile de Girardin al artículo de Proudhon, “Garibaldi et l’Unité italienne”, que formaría después parte de su libro *La Fédération et l’Unité en Italie*, en la que acusa a Proudhon de adoptar en su “*boutade*” una posición reaccionaria<sup>29</sup>. La respuesta de Proudhon, en una serie de artículos publicados por el *Messageur de Paris*, entre el 12 y el 14 de noviembre de 1864 (después agrupados en un volumen y publicados tras su fallecimiento como *Nouvelles observations sur l’Unité italienne*), subrayará la diferencia fundamental entre la concepción moderna de la nación y la federal de Proudhon, necesariamente antigua:

El Señor de Girardin y sus compadres acostumbran a tratar de política a vuelo de pájaro [...]. Las diferencias más acusadas e inconciliables de territorio, de raza, de tradiciones, de intereses, les parecen, desde la altura en la que se colocan, como esas sombras indecisas que se ven en la luna [...]; Yo soy más práctico. [...] No hay que hacer caso de esas teorías abstractas, sino considerar las realidades como son, tratar a los pueblos como colectividades vivas, inteligentes y libres, no como cifras<sup>30</sup>.

<sup>24</sup> *Del Principio federativo...*, *op. cit.*, p. 414.

<sup>25</sup> *Ibid.*, pp. 258-259, 438-446.

<sup>26</sup> “La unidad en la variedad, he aquí lo que hay que buscar, respetando la independencia de los *fueros* [en castellano en el texto original], de los cantones, de los principados y de los círculos. [...] No esta unidad que tiende a absorber la soberanía de las ciudades, cantones, provincias en una autoridad central... ¡Dejad pues a cada uno sus sentimientos, sus afectos, sus creencias, su lengua y sus costumbres!” (Proudhon, P.-J., *Carnets*, Paris, Rivière, 1968, t. II, p. 257, 1 de noviembre de 1847).

<sup>27</sup> *Del Principio federativo...*, *op. cit.*, p. 320.

<sup>28</sup> Téngase en cuenta, además, la escasa simpatía de Proudhon por los Estados esclavistas del Sur, por los jesuitas en Suiza y por los Príncipes italianos.

<sup>29</sup> E. de Girardin, «L’Unité italienne et M. P.-J. Proudhon», *La Presse*, 11 novembre 1864. Artículo reproducido en *Œuvres Complètes de P.-J. Proudhon*, Paris, Rivière, 1959, pp. 205-206.

<sup>30</sup> *Nouvelles observations sur l’Unité italienne*, *ibid.*, pp. 210-211.

Y un poco más adelante volverá a insistir en el carácter artificial, arbitrario e irrespetuoso de esa nueva nación, con esas nuevas fronteras dibujadas por las ideas modernas:

No pasa un día sin que se nos hable de *fronteras naturales*. A la espera de que se nos explique lo que quieren decir esas dos palabras (*fronteras naturales*), diré que la mejor, más segura y más natural de las fronteras es la que garantiza a los pueblos que separa la libertad más completa, el *self-government* más absoluto. Fronteras como éstas se encuentran por todas partes en Italia: ¿por qué obstinarse en no verlas más que en los Alpes y en el mar?<sup>31</sup>.

Proudhon opone así, frente al individuo abstracto del racionalismo de las Luces, del individualismo jurídico y económico, una forma de colectivismo u organicismo. Frente a la Nación de nuestra modernidad política, un número mayor de naciones, y de tamaño más reducido: las viejas naciones. Frente al Estado uno y soberano, una federación de pueblos y naciones soberanas<sup>32</sup>. El carácter “Anti-moderno” del pensamiento de Proudhon, de su teoría de la federación también, es pues claramente perceptible. Y Proudhon, todo hay que decirlo, nada hace por esconderlo: “Era la igualdad en la feudalidad lo que pedía nuestro tercer Estado, no la abolición de la feudalidad misma”. De esto se deduce que ni la modernidad de Proudhon, en particular, ni la del federalismo, en general, corresponde a la concepción dominante del progreso y de la modernidad de los dos últimos siglos, aunque el filósofo francés insista en considerar su posición como la auténticamente progresista:

Si el progreso de la humanidad debe realizarse en el sentido de la libertad individual, corporativa, local, municipal, provincial, nacional, teniendo la primera por soporte las siguientes, y sirviendo la última por así decir de base o mesa a todas las otras, llegará necesariamente un día en que, tras cierto número de oscilaciones, los Estados perderán insensiblemente su carácter centralizador, se acercarán a la forma federativa, y no conservarán del absolutismo unitario más que la mutualidad de las garantías y la comunidad de las leyes. Lo contrario ocurrirá si, como muchos pretenden, el progreso va en dirección a la jerarquía social, la subalternización de los individuos y de los grupos. ¿Acaso es necesario que diga cuál de estos dos sistemas merece mi aprobación?”.

#### 4. Conclusión: el progreso federalista

La teoría del federalismo parte de una concepción pluralista de la democracia, muy diferente de la concepción dominante. El federalismo busca el progreso por medios y cauces también diferentes.

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 218.

<sup>32</sup> Cf. *Du Principe fédératif*, *op. cit.*

El progreso en democracia nacional se impone por arriba. Son las élites las que imponen su manera de ver las cosas a los administrados. Esto es tanto más cierto cuanto más centralizados son los sistemas, y menos capacidad de participación tienen los ciudadanos. El progreso es, además, homogéneo en democracia nacional: lo que vale para una parte de los ciudadanos (aquellos que dirigen) ha de valer también para los otros. El progreso es también más abrupto y se mueve a mayor velocidad en democracia nacional.

El progreso adopta formas y toma vías diferentes en el federalismo. Primero, como laboratorio de políticas públicas que es desde su inicio, permite innovar y probar políticas diferentes, con la seguridad de saber que, si fallan dichas políticas, los efectos negativos que pudieren tener solo se repercutirían en una pequeña porción territorial de la federación. En cambio, cuando una política determinada da resultados positivos, permite a los otros territorios seguir su ejemplo, lo cual redundaría en beneficio de los ciudadanos de dichos territorios. Mas incluso en aquellos casos de políticas exitosas, la virtud del federalismo es obligar a los diferentes actores a tomarse un tiempo necesario de experimentación y de reflexión. El progreso llega así poco a poco, y no necesariamente a todos. Porque no todos verán además —es algo inherente al pluralismo en democracia— dichas políticas como algo exitoso o apetecible. Véase por ejemplo lo ocurrido en los últimos años en los EEUU respecto del matrimonio entre personas del mismo sexo. Entre la primera legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo, en el Estado de Massachusetts en 2003, y la reciente ola de legalizaciones en torno al caso *Windsor* (2013) transcurrieron diez años. Y si ahora el Tribunal Supremo de los EEUU ha fallado el carácter constitucional del matrimonio homosexual, dicho fallo resulta muy discutible atendiendo a la lógica del federalismo, que apunta precisamente a la autoridad y autonomía de cada uno de los Estados para, en el ámbito de sus competencias, seguir las políticas adoptadas en otros Estados, o no hacerlo<sup>33</sup>. Lo lógico, atendiendo a los principios del federalismo, es que el matrimonio homosexual siguiese avanzando en los Estados hoy hostiles a su legalización, siguiendo cada uno su propio ritmo. La imposición del matrimonio homosexual por parte del Tribunal Supremo a todos los Estados puede verse como una intervención abusiva por parte del Estado federal en un ámbito (derecho civil) históricamente reservado por la Constitución a los Estados.

Por otro lado, como acabamos de verlo, no todos los pueblos parte en una federación tienen por qué entender el progreso del mismo modo. El matrimonio homosexual puede ir en la línea del progreso para algunos, no necesariamente para otros. Y esto es precisamente lo que el federalismo trata de proteger: que cada parte federada adopte aquellas políticas que tengan la preferencia de sus ciudadanos. La libertad que el

<sup>33</sup> Hemos tratado esta cuestión en varios textos recientes: “Fédéralisme et mariage entre personnes du même sexe. Quelques enseignements après *United States v. Windsor*”, *Ambigua*, revista de Estudios sobre Género y Estudios Sociales de la UPO (Universidad Pablo de Olavide), nº 1, 2014: <http://www.upo.es/revistas/index.php/ambigua/article/view/776> ; “¿Hacia la constitucionalización del matrimonio igualitario?”, *El Diario*, 4 de junio de 2015: [http://www.eldiario.es/agendapublica/blog/constitucionalizacion-matrimonio-igualitario\\_6\\_395170492.html](http://www.eldiario.es/agendapublica/blog/constitucionalizacion-matrimonio-igualitario_6_395170492.html) ; “Por supuesto que es una cuestión de federalismo. Respuesta a Antonio Arroyo”, en nuestro blog sobre federalismo *Publius & Brutus*, 26 de junio de 2015: <http://cartasfederalistas.blogspot.fr/>

federalismo deja a las autoridades competentes para implementar aquellas políticas más y mejor adaptadas a los intereses y preferencias de sus ciudadanos es algo que se entiende en positivo, en clave progresista pues, dentro de la lógica del federalismo. A esto se refería también Proudhon, en una de las frases anteriormente citadas: la libertad y autonomía que ofrece el federalismo va siempre en el sentido del pluralismo, de la diversidad política y cultural, lo cual no solo hace que la carrera hacia el progreso se ralentice, al no ir todos a una como una masa informe dotada de una sola voluntad; también relativiza o pluraliza la misma noción de progreso, pues el pluralismo necesario al federalismo empujará la noción de progreso en sentidos y direcciones muy diferentes, tantos y tan variados como auténticas culturas diferenciadas puedan sostenerse, consolidarse y medrar en una federación.

Es quizás la federal, en definitiva, una vía más descreída y más paciente respecto del “progreso” que la que se ha impuesto en nuestra modernidad política. La impresión que se puede tener hoy de una aceleración vertiginosa hacia el progreso (tecnológico) va acompañada de una importante depreciación del federalismo, en aquellos sistemas en los que sigue siendo una pieza importante, y también de una profunda incomprensión en aquellos otros sistemas (España, Gran Bretaña, UE) en los que podría ser una herramienta útil para enfrentar sus problemas y desafíos presentes y futuros. La impresión que se puede tener es pues que nuestra modernidad ha triunfado del federalismo y cada vez estamos menos preparados para entender sus virtudes y apreciar su potencial.

No cabe duda, ya para concluir, que el federalismo es históricamente una idea anti-moderna respecto de las ideas dominantes en nuestra cultura política, pues propone un modelo de sociedad muy diferente del de aquellas. Queda en el aire, por supuesto, la otra cuestión, la de saber si el federalismo es en sí una idea conservadora, en el sentido de no progresista, o si no son más bien las ideas de nación y de Estado, a las que se opone, las que encarnan en realidad la posición conservadora y anti-moderna en nuestra cultura política. La opinión de Proudhon, resumida en estas páginas, ya la conocemos.